

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022, del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres por el que se pone de manifiesto el expediente instruido para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores (expediente 287/2022), se convoca trámite de información pública y audiencia al objeto de que en un plazo de diez días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pezueladelastorres.sedelectronica.es>).

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, se encuentra publicada en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pezueladelastorres.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Pezuela de las Torres, a 10 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/16.414/22)

